

Ingenieros de  
Caminos p<sup>o</sup> el  
de Murcia y Cartagena

visi al Ingeniero de Caminos D. Juan Almaraz para la linea desde el  
puerto de Alhacete y el Ramal desde Murcia a Cartagena: en vista a  
orden de la Municipalidad se cumplimentó

El n<sup>o</sup> 107 inserta los precios acordados por el Consejo Provincial los  
suministros de Ag<sup>ta</sup> a las Tropas y Demas, de que quedo enterado el  
Ayuntamiento acordando se tengan presentes.

Ley del arreglo  
de la Denda

El n<sup>o</sup> 110 principia a insertar el D<sup>o</sup> Decreto y Reglamento para el  
Arreglo de la Ley de 2 de Agosto sobre el arreglo de la Denda pp  
en su vista el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en la parte corresp<sup>ta</sup>

sobre 2 guardas  
suprimidas en el P<sup>o</sup>mp<sup>o</sup>

- Se vio un oficio del Sr. Governad<sup>r</sup> de la Prov<sup>a</sup>, al que acompaña  
el precepto municipal de 1852 aprobado, con las vejas que en el  
se consideraron; y siendo entre otras la de dos Guardas Municipales de los  
ochos existentes, la Corporacion, considerando la suma utilidad y con-  
servacion de esta institucion, y lo favorable que ha sido a la pro-  
piedad agricola, unica clase de esta villa, acordó se elevó una  
reverente exposicion a la Superioridad, suplicandole la aprobacion de  
los M<sup>u</sup>nicipales ochos Guardas, sin perjuicio de reclamar en su caso  
las Demas partidas.

Debito por provincia  
ley y subsidio

Se vio otro de la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Dinebas referente a que por la 107<sup>a</sup>  
racion se le diga si podria entregarse la cantidad de 28,595 r.<sup>o</sup> que  
se adeuda por las contribuciones provinciales y subsidio del 5.<sup>o</sup>  
Trimestre: en vista la Municipalidad, despues de visto al recaudador  
y practicada la liquidacion oportuna, acordó se conteste con reme-  
sa de esta liquidacion, que de conformidad con la oferta que tiene  
hecha el labrador y cumplida entodo el año, se entregará la mayor  
parte del debito que resulta, ~~en el actual mes~~, y que el resto en  
el siguiente; suplicando a S.<sup>o</sup> la opere por los ramos de mis-  
eria y Demas que afligen a esta villa.

Al mismo Acordó el Ayuntamiento se suplique a la Superioridad que  
el pago de la asignacion del Alcald<sup>e</sup> se haga por los pueblos del  
partido judicial, como sucede en el Juzgado de Ubeda y otros, atendi-  
das las inmensas obligaciones que pesan sobre estos propios  
Asi lo acordaron los S.<sup>o</sup> del Ayuntamiento y firmaron de que yo el  
Sr. D<sup>o</sup> arlefigo

M<sup>u</sup>n<sup>o</sup> de Caballeros  
Cayula  
Ma. N. Legaspi  
e Mora Martinez  
Fernandez  
Leyarte  
Romero

19 Setiembre 1851

En la villa de Totana y salas consistoriales de esta a diez y nueve

